



Retiro, 04 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 452

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°3.578, de fecha 15.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) El Decreto Exento N°3.577, de fecha 15.12.15, que aprueba políticas de servicios municipales y de proyectos inversión municipal presupuesto 2016
- 5) El Ord. N°39, de fecha 18.01.16 de Directora Dideco que solicita licitar la adquisición de materiales de construcción para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Vivienda"
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Pública denominado "Adq. de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2016"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Adq. de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2016" financiado con recursos del presupuesto municipal vigente.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Retiro requiere adquirir los productos materia del proyecto
3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 9.3 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la municipalidad.

D E C R E T O:

- 1.- **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Adq. de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2016"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "Adq. de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2016"
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Director de Secplan, Director de Desarrollo Comunitario y Secretario Municipal o quienes los subroguen o reemplacen.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 31.02.004.004 "Mejoramiento de la Vivienda", Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RRP/MCC/EBF/mms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación